

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 de setiembre de 2014
EXPEDIENTE N° 10.480/2014

R-CDNAT-2014-486

VISTO:

Las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 obra Acta N° 03/14 de la Junta Electoral que entendió en este Acto Eleccionario en la que consta que no se ha recibido ninguna Lista de Candidatos para la presente convocatoria;

Que a fs. 29 rola informe de la Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado expresando que la falta de presentación de lista obedeció a que no se logró completar las formalidades exigidas porque algunos candidatos estaban de viaje, por lo que solicita nueva convocatoria a elecciones para la carrera Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en forma urgente, dado que el mandato de las actuales autoridades vencerá el 29 de setiembre de 2014;

Que también solicita, de ser legalmente posible, se abrevien las instancias de la nueva convocatoria e informa que en la Res. C.S. N° 191/96 –Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Salta-, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y Código Electoral Nacional nada dicen al respecto;

Que según constancias que obran en estas actuaciones entre el Padrón Provisorio (fs. 25) y en Acta N° 2 de la Junta Electoral, (fs. 26), que elabora el Padrón Definitivo, (fs. 27), no se observan tachas ni inclusiones;

Que a fs. 31 obra Despacho N° 1084/2014 de Consejo y Comisiones informando que en Reunión Ordinaria N° 16-14 del 23 de setiembre de 2014 el Consejo Directivo aprobó el Despacho del Consejo Directivo Constituido en Comisión que obra a fs.30 y DICE: **"1.- Convocar nuevamente a elecciones en la M.R.N. y M.A. 2.- Partir por las siguientes instancias: Publicidad: 5 días; Presentación de Listas: 1 día; Oficialización de Listas: 1 día; Acto Eleccionario: 1 día; Impugnación al Acto Eleccionario: 1 día; Designación". 3.- Designar a los mismos miembros de la Junta Electoral; 3.- Delegar en Decanato la elaboración del Cronograma Electoral"**;

Que a fs. 32 obra Cronograma Electoral de la Segunda convocatoria a elecciones para elegir Director, Coordinador y Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo;

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.480/2014

R-CDNAT-2014-486

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD EN CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 16/14 del 23 de setiembre de 2014)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR por segunda vez a elecciones para renovar Director y Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente con carácter de urgente por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el cronograma electoral, por las razones mencionadas en el exordio, según el siguiente detalle:

PUBLICIDAD: Del 25 de setiembre al 1 de octubre de 2014

PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS: 2 de octubre de 2014 hasta las 18 horas.

OFICIALIZACIÓN DE LISTAS: 3 de octubre de 2014

ACTO ELECCIONARIO 6 de octubre de 2014 de 10 a 18 horas en la Facultad de Ciencias Naturales

IMPUGNACIONES AL ACTO ELECCIONARIO 7 de octubre de 2014

Designación de los miembros electos: En Reunión de Consejo Directivo inmediata siguiente al 8 de octubre de 2014


ARTICULO 3º.- DESIGNAR la Junta Electoral que entenderá en la presente convocatoria con los mismos miembros designados por R-DNAT-2014-932 (fs. 9-10) y R-DNAT-2014-957 (fs. 12), de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, a saber:

TITULARES:

M.Sc. José Fernando ARAMAYO
Esp. Virgilio NÚÑEZ
Sra. María Elena RODRIGO

SUPLENTE:

Dra. María Mónica SALUSSO



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

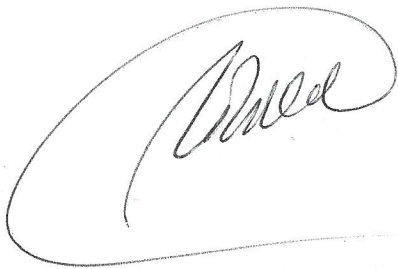
EXPEDIENTE N° 10.480/2014

R-CDNAT-2014-486

Dra. Liliana MORAÑA
Sra. Carolina GUZMAN

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, y siga a la Escuela de Posgrado a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- PUBLIQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUKOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales